



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE RUIDOS Y EL PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN DOS HERMANAS Y SU TÉRMINO MUNICIPAL.

1.- ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo dispuesto en la normativa medioambiental vigente, debe aprobar un Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Dos Hermanas de todo el municipio, por su condición de aglomeración urbana, y posteriormente desarrollar el correspondiente plan de acción con las soluciones necesarias en cada caso para resolver la problemática detectada en el mapa.

El mapa se adaptará a las características específicas de Dos Hermanas, con la finalidad de que los resultados sean representativos de la problemática existente, utilizando la mejor información disponible en el momento de su realización, y teniendo en cuenta los mapas de ruido de las grandes infraestructuras de Andalucía y del Estado para evitar incoherencias y/o duplicidades.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

La elaboración del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Dos Hermanas, en aplicación de la Ley 37/2003 del Ruido, de 17 de noviembre, para los municipios con población superior a los 100.000 habitantes, teniendo en cuenta los documentos que la desarrollan, el *Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el*

Identificador documento: 10706573615654726352



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Se elaborará previamente la documentación técnica previa necesaria para la aprobación de la zonificación acústica de la ciudad, y posteriormente a la disposición del mapa estratégico de ruido, se elaborará la documentación preceptiva para el proceso de aprobación de dicho documento, su comunicación a las Administraciones competentes y, finalmente, la elaboración del correspondiente Plan Municipal de Acción contra el Ruido.

Igualmente el trabajo contendrá, una vez conocidas e identificadas las diferentes áreas competenciales dentro del término de la ciudad de Dos Hermanas, un estudio jurídico sobre las diferentes responsabilidades e implicaciones actuales y futuras de cada una de las Administraciones (local, autonómica y estatal) conforme a la legislación en materia de ruido.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

La asistencia contratada deberá dar respuesta, como mínimo, a lo dispuesto en los apartados siguientes:

- a) Analizar la legislación en materia de ruido y establecer las exigencias y servidumbres, presentes y futuras, para el Ayuntamiento por aprobar su mapa estratégico de ruido y el plan de acción correspondiente.

Identificador documento: 10706573615654726352



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- b) Identificar las diferentes áreas competenciales de las Administraciones dentro del término de Dos Hermanas: ferrocarril, carreteras autonómicas y estatales, autopista, etc., para elaborar un estudio jurídico sobre las diferentes responsabilidades e implicaciones actuales y futuras de cada una de las Administraciones (local, autonómica y estatal) conforme a la legislación en materia de ruido.
- c) Analizar los mapas de ruido de infraestructuras autonómicas y del Estado que afecten a Dos Hermanas; así como, recabar información sobre nuevas infraestructuras de estas Administraciones que deban ser tenidas en cuenta.
- d) Analizar las implicaciones en materia de ruidos derivadas de la aplicación del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas vigente, elaborando el mapa de zonificación acústica.
- e) Elaborar el mapa estratégico de ruido, una vez definida y obtenida toda la información precisa, incluida toma de datos en campo necesaria. y cumpliendo las especificaciones que se establezcan para su redacción y presentación de resultados.
- f) Elaborar la documentación para la exposición pública del proceso de aprobación del mapa estratégico de ruido.
- g) Asistir al Ayuntamiento en la respuesta de las alegaciones que se presenten en el proceso de aprobación y en las presentaciones públicas que se realicen.
- h) Elaborar el plan de acción contra el ruido correspondiente al mapa estratégico redactado.
- i) En cualquier caso, los tres documentos: zonificación acústica, mapa de ruido y plan de acción, como el resto de documentación generada, deberá contemplar las exigencias mínimas requeridas en la legislación vigente.

Identificador documento: 10706573615654726352



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El adjudicatario deberá suministrar al Ayuntamiento toda la información del estudio en un formato compatible con los medios informáticos municipales actuales, para que se pueda actualizar en el futuro el mapa de ruido o efectuar análisis específicos en zonas del municipio sobre una situación modelizada. La cartografía que sirva de base en el presente trabajo será la municipal. Caso de que sea necesario algún programa informático específico, se entregará el mismo con dos licencias, caso de que sean precisas.

A estos efectos:

- a) Se suministrará al Ayuntamiento toda la información de la modelización efectuada para la situación que se establezca como periodo de referencia, incluyendo los niveles sonoros originados por los focos de ruido ambiental objeto del mapa estratégico de ruido.
- b) Se facilitarán los datos de entrada requeridos para los mapas estratégicos de ruido.
- c) Será posible el intercambio de información y resultados del Sistema de Información Geográfica municipal, compatible y utilizable por los programas utilizados en el Ayuntamiento.
- d) Se posibilitará de forma explícita la actualización periódica del mapa de ruido en sistemas informáticos abiertos y compatibles con los municipales, sin tener que depender de nuevas contrataciones.
- e) Será acorde con las metodologías actualmente recomendadas para la elaboración de los mapas estratégicos de ruido y ser viable su adaptación a los futuros métodos comunes europeos.
- f) Los tres documentos (zonificación acústica, mapa de ruido y plan de acción) se entregarán en formato electrónico compatible.

Identificador documento: 10706573615654726352



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- g) Se elaborarán documentos resumen (máximo de 50 páginas) a fin de ser empleados en la divulgación.
- h) Igualmente se elaborará un tríptico resumen con un diseño gráfico estéticamente bien elaborado del que, una vez aprobado, deberán entregar 500 copias.

Se ha constituido un grupo municipal de trabajo formado por técnicos de las diferentes áreas, para tratar con el adjudicatario todos los temas durante el desarrollo de los presentes trabajos.

4.- FASES Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El estudio global se plantea en cuatro fases, cuyo principal contenido se describe en el siguiente apartado:

Fase I.- Análisis previo y recopilación de la información necesaria para el cálculo. Elaboración del mapa de zonificación acústica.

Plazo máximo: dos meses desde la fecha de inicio del contrato, que comenzará con la firma de éste.

Fase II.- Elaboración del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración Urbana de Dos Hermanas.

Plazo máximo: seis meses desde el acta de recepción de la Fase I.

Identificador documento: 10706573615654726352



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Fase III.- Evaluación y documentación para el proceso de aprobación oficial del mapa estratégico por parte del Ayuntamiento. Elaboración de la documentación a enviar a los distintos Organismos.

Plazo máximo: un mes desde el acta de recepción de la Fase II.

Fase IV.- Elaboración del plan de acción municipal contra el ruido.

Plazo máximo: tres meses desde el acta de recepción de la Fase III.

En la oferta se describirá el planteamiento de las diferentes fases, tanto en su metodología como en la organización de los trabajos.

La duración en tiempo de cada una de las fases se plantea de forma estimada en plazos máximos, pudiendo las empresas licitadoras plantear en sus ofertas un cronograma de tiempo menor del establecido en el presente pliego.

5.- PROCEDIMIENTO.

La metodología a utilizar viene constituida por la aplicación de los métodos de cálculo establecidos en el R.D. 1513/2005, a partir de una modelización del término municipal. La documentación generada deberá contemplar las exigencias mínimas requeridas en la legislación vigente.

Se describirá con suficiente detalle cómo se aplica la metodología y se justificarán desviaciones sobre los métodos aplicados o la realización del cálculo y la representación de resultados.

Identificador documento: 10706573615654726352



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los cálculos se realizarán a 4 m. de altura sobre el terreno.

En los resultados se incluirán al menos los siguientes mapas para cada periodo de día normalizado (día, tarde y noche):

- a) Mapas para cada foco de ruido ambiental diferenciado en la legislación vigente.
- b) Mapa de ruido ambiental global obtenido por adición de todos los focos objeto del estudio.
- c) Mapas de nivel de ruido en fachada (mapas de exposición sonora) para cada foco de ruido ambiental y el del ruido total obtenido por la suma de focos.

Se indicarán criterios complementarios que se puedan utilizar en la elaboración de los mapas de ruido, así como en los mapas adicionales que se vayan a aportar.

Tanto los datos de entrada como los resultados se obtendrán en formato compatible.

Se evaluará la población afectada, así como los edificios con usos sanitarios, educativos y culturales, especialmente sensibles al ruido, con el fin de obtener a partir de la información del padrón municipal el número estimado de personas cuyas viviendas están expuestas a cada uno de los rangos de valores de Ld, Le y Lden a una altura de 4 m. sobre el suelo siguientes: 55-59 / 60-64 / 65-69 / 70-74 / >75.

Igualmente, en relación a los rangos siguientes, para el índice de ruido nocturno Ln: 50-54 / 55-59 / 60-64 / 65-69 / >70.

Se elaborará una memoria del trabajo realizado, con un resumen de los resultados que incluirá los mapas para el índice de ruido más desfavorable.

Se dispondrá de modelos de cálculos internacionalmente reconocidos y de los medios técnicos suficientes para que se puedan realizar los cálculos necesarios, así como la ejecución del estudio en el plazo ofertado y con la precisión que se concrete en la oferta presentada.

Identificador documento: 10706573615654726352



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo, se contará con la instrumentación necesaria para la realización de las mediciones que se planteen en la oferta, justificando su correcto estado de calibración y verificación metrológica.

6.- CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA.

Deberá presentarse por parte de los licitadores la documentación siguiente:

- ✓ Memoria explicativa, para cada una de las fases, de la metodología y programa a emplear para la consecución de los objetivos definidos en el punto cuarto. Asimismo deberán incluirse las necesidades para la realización de los trabajos que debe aportar el Ayuntamiento de Dos Hermanas (reuniones conjuntas, datos, etc.) y todo aquello que defina perfectamente la correcta ejecución de esta asistencia técnica.
- ✓ Programa de trabajo en el que se incluirá el desarrollo temporal o cronograma para cada una de las fases.
- ✓ Una declaración de los medios técnicos que se van a destinar a la ejecución del contrato.
- ✓ Acreditación de que los modelos de cálculo de ruido ambiental que se utilizarán en el estudio resultan internacionalmente reconocidos y que incluyen los métodos de cálculo indicados en el R.D. 1513/2005.
- ✓ Asimismo, se podrá incluir todos aquellos aspectos que el licitador considere convenientes para la mejor valoración de su oferta.

Identificador documento: 10706573615654726352



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





7.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación, se establece a la baja, en la cantidad de 80.000,00 € de base más 16.800,00 € de IVA, lo que supone un total de 96.800€.

La facturación se realizará en cuatro plazos, conforme se vayan firmando las actas de recepción de las diferentes fases:

- 20% tras la recepción de la Fase I.
- 40% tras la recepción de la Fase II.
- 10% tras la recepción de la Fase III.
- 30% tras la recepción de la Fase IV.

DILIGENCIA.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Directora del Servicio de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento, M^a Dolores Prados Molina, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 10706573615654726352



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

